



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de septiembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0009227/2018, donde se solicita el llamado a concurso, público y abierto, para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **BIOMETRÍA Y DISEÑO EXPERIMENTAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 186/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso, público y abierto, para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura BIOMETRÍA Y DISEÑO EXPERIMENTAL de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 27 de septiembre y 08 de noviembre de 2019, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 186/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magister Joaquín Antonio LLERA GIMENEZ (Universidad Nacional de Cuyo).

Magister Osvaldo Andrés BARBOSA (Universidad Nacional de San Luis).

Magister María Evelyn BECERRA (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Doctora Susana Beatriz FERRERO (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Ingeniera Patricia Estela VERDES (Universidad Nacional de San Luis).

Ingeniera Amalia Zulema CORRAL (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto Administrativa y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 967/19

lrs njl-mar


Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL